

Formato del Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Nombre del Programa: Programa de la Reforma Educativa
Modalidad: U-082
Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
Unidad Responsable: DGDGE: Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Aspectos susceptibles de mejora	Actividades implementadas	Elementos de la recomendación que persisten como ASM
El Propósito de la MIR alude a dos objetivos (el logro de la autonomía de gestión y la mejora en la prestación de los servicios)	LA MIR 2016 cuenta con un indicador de Propósito que atiende el efecto directo del programa.	Proponer un cambio en la estructura programática de la SEP para diferenciar la atención de las problemáticas y los propósitos distintos del Programa U082.
Incluir la MIR y la fórmula de cálculo del ICE en los Lineamientos	La recomendación no fue considerada como ASM	Es una recomendación de la evaluación que no fue seleccionada como ASM por el Mecanismo de Seguimiento, y la MIR y la fórmula de cálculo del ICE no se incluyen en los lineamientos.
Definir un plan de fortalecimiento del programa con base en los resultados de las evaluaciones locales externas	Evaluaciones externas locales de procesos en 2015-2016 y evaluaciones externas de desempeño 2016-2017.	En el Avance al Documento de Trabajo con fecha de septiembre de 2017 no se registró avance alguno en la realización de las evaluaciones de desempeño locales programadas según el Plan de Evaluación Externa 2015-2018 y en la implementación de mejoras derivadas de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones locales de procesos llevadas a
Actualización del diagnóstico con información de los sistemas de bebederos	Actualización del diagnóstico	Actualmente en la definición del problema no se presenta información que muestre cuál es la situación que busca resolver la intervención del programa por medio del componente 4 bebederos. En la página 25 del documento "Diagnóstico ampliado del Programa de la Reforma Educativa", DGEP-Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas-SEP, Mayo 2017, en el apartado 4 de la definición del problema "Suministro continuo de agua potable en Escuelas Públicas de educación básica a través de bebederos escolares" se señala entre paréntesis que ese apartado será proporcionado por el INIFED. Por otro lado, el 26 de marzo el INIFED envió el documento "Avance del Documento de Trabajo", fechado en marzo de 2018, en donde se señala que se presenta un avance de 80% en la integración de la información de
El concepto de autonomía de gestión es susceptible de mejora, pues se circunscribe a considerar la capacidad de decisión de las comunidades escolares para decidir el destino de los recursos que reciben del programa, con énfasis en los aspectos de infraestructura y	Propuesta para medir el concepto de autonomía de gestión que considera la capacidad de las comunidades escolares para decidir sobre el destino de los recursos y para implementar la ruta de mejora, así como la normalidad mínima de operación escolar.	Los criterios considerados no necesariamente requieren de la transferencia de recursos para poder tomar decisiones, tales como brindar el servicio educativo los días establecidos en el calendario escolar; disponer de maestros/as la totalidad del ciclo escolar; iniciar puntualmente, la asistencia puntal del alumnado, etc.